

Numeral 28. Las entidades e instituciones del estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con **pertinencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios**, a efecto de adecuar la prestación de los mismos:

LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE EJECUTAN SON UTILIZADOS POR POBLACIÓN PERTENECIENTE A LOS CUATRO PUEBLOS QUE HABITAN EL TERRITORIO NACIONAL DE LAS ETNIAS INDÍGENAS, LADINOS O MESTIZOS, XINCAS Y GARÍFUNAS.